



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 198

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 y párrafo sexto de la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en relación con las fracciones IV del artículo 22 y IV del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2023.

- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Teúl de González Ortega, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 se presentó en tiempo y forma a la LXIV Legislatura del Estado en fecha 09 de abril de 2024 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día 11 de abril de 2024.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

oficio PL-02-01-5658/2024 de fecha 07 de octubre
de 2024.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Impuestos	3,345,005	0	3,345,005	3,866,122	3,866,122	521,117
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	3,921,287	0	3,921,287	1,288,751	1,288,751	-2,632,537
Productos	86,189	0	86,189	27,386	27,386	-58,803
Aprovechamientos	341,568	0	341,568	352,225	352,225	10,657
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	37	0	37	0	0	-37
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	28,011,640	0	28,011,640	28,061,017	28,061,017	49,377
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6	0	6	50,000	50,000	49,994
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,293,294	0	1,293,294	0	0	-1,293,294
Total	36,999,028	0	36,999,028	33,645,500	33,645,500	
Ingresos excedentes						-3,353,528

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 - 1)
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	35,705,697	0	35,705,697	33,645,500	33,645,500	-2,060,197
Impuestos	3,345,005	0	3,345,005	3,866,122	3,866,122	521,117
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	2	0	2	0	0	-2
Derechos	3,921,287	0	3,921,287	1,288,751	1,288,751	-2,632,537
Productos	86,189	0	86,189	27,386	27,386	-58,803
Aprovechamientos	341,568	0	341,568	352,225	352,225	10,657
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos						
Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	28,011,640	0	28,011,640	28,061,017	28,061,017	49,377
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6	0	6	50,000	50,000	49,994
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	37	0	37	0	0	-37
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	37	0	37	0	0	-37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	1,293,294	0	1,293,294	0	0	-1,293,294
Ingresos Derivados de Financiamientos	1,293,294	0	1,293,294	0	0	-1,293,294
Total	36,999,028	0	36,999,028	33,645,500	33,645,500	
Ingresos excedentes						-3,353,528

Los Ingresos por Fuente de Financiamiento pudieran no corresponder al tipo de Ente Público configurado. Se sugiere revisar:

- Que la clasificación administrativa en Configuración del Ente sea correcta.
- Que sus ingresos estén clasificados en los conceptos correctos y aplicables a su Ente Público. Se deberá corregir o reclasificar lo que se requiera.

Es necesario tomar en cuenta que el formato limita los ingresos que corresponden a los Poderes Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Sector Paraestatal y Empresas productivas del Estado, por lo que el SAACG.NET mostrará completos los ingresos en el apartado donde sea posible, aun cuando no correspondan.

C. FRANCISCO REYES TORRES PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIERREZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. BLANCA ROSELIA CERVANTES SALAS
TESORERA MUNICIPAL

DE EGRESOS:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	6	
Sin Ramo/Dependencia	36,999,028	1,791,787	38,790,815	33,461,951	33,133,550	6,328,864
TESORERIA	21,590,534	-867,701	20,722,832	16,889,809	16,737,852	3,833,023
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	6,010,545	1,426,671	7,437,215	6,738,488	6,682,338	698,727
DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	6,027,436	844,332	6,871,768	6,127,919	6,037,801	743,849
MUNICIPALES	2,239,657	175,115	2,414,772	2,372,740	2,342,563	42,033
SEGURIDAD PÚBLICA	1,130,856	213,371	1,344,227	1,332,995	1,332,995	11,232
DIF MUNICIPAL						
Total del Gasto	36,999,028	1,791,787	38,790,815	33,461,951	33,133,550	6,328,864

C. FRANCISCO REYES TORRES PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIERREZ
SINDICO MUNICIPAL

C.P. BLANCA ROSELIA CERVANTES SALAS
TESORERA MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS –
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Cuenta Pública 2023
MUNICIPIO DE TEUL DE GONZÁLEZ ORTEGA
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Egresos		Devengado	Pagado	Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)			
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5 = (3 - 4)
Personal	16,036,364	2,166,026	17,202,390	16,082,422	1,177,968
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	9,689,549	640,840	10,530,389	10,475,473	54,916
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	414,797	2,555,084	2,969,881	2,476,992	492,889
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,051,748	341,513	2,393,261	2,287,597	105,664
Otros Salarios Sociales y Económicos	1,723,123	-1,060,470	662,653	402,464	260,189
Provisiones	1,014,147	-311,940	702,206	437,896	264,310
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	2,000	0	2,000	2,000	0
Materiales y Suministros	6,631,491	6,191,094	10,822,585	9,362,318	1,244,079
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	297,166	258,753	555,949	484,822	71,328
Alimentos y Utensilios	896,148	12,342	908,490	822,483	86,007
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	978,836	4,136,865	5,115,701	4,845,357	450,338
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,621	211,075	219,696	160,609	26,997
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,620,715	337,643	2,958,258	2,471,088	487,170
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	28,608	96,029	124,629	96,141	31,488
Materiales y Suministros Para Seguridad	7,842	20,300	28,142	20,300	7,842
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	705,524	113,195	818,719	827,809	798,268
Servicios Generales	4,611,221	728,170	5,239,391	4,106,027	1,055,649
Servicios Básicos	1,741,445	-470,588	1,270,856	1,095,081	174,878
Servicios de Arrendamiento	251,392	39,077	290,468	189,000	100,868
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	14,738	106,930	121,668	213,641	10,938
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	134,028	66,085	200,113	318,502	27,316
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	439,561	49,000	488,561	48,229	16,062
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	16,262	222,558	238,820	227,286	117,706
Servicios de Traslado y Viáticos	122,435	335,076	457,511	1,658,704	642
Servicios Oficiales	1,287,044	340,230	1,627,274	451,533	392,975
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,674,436	-448,057	7,226,379	1,617,843	808,494
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	40,000	78,300	118,300	118,300	0
Transferencias al Resto del Sector Público	1,675,750	-1,055,754	619,996	4,995	15,001
Subsidios y Subvenciones	5,310,636	-4,782,370	528,266	230,766	297,494
Ayudas Sociales	548,048	813,266	1,361,315	1,170,513	190,802
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0
Donativos	0	98,467	98,467	93,269	5,198
Transferencias al Exterior	0	265,064	265,064	247,317	17,737
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	879,013	-413,969	465,044	155,021	6,536
Mobiliario y Equipo de Administración	765,733	-654,176	101,557	155,021	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0	0	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	-0,753	103,497	92,296	11,201
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	113,280	0	113,280	92,296	0
Activos Biológicos	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	-1,878,481	231,024	231,023	231,023
Inversión Pública	2,107,604	-1,878,481	231,024	231,023	0
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	2,107,604	0	2,107,604	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	0	0	0	0	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0
Deuda Pública	1,200,000	1,648,036	2,848,036	1,496,000	1,352,036
Amortización de la Deuda Pública	1,200,000	1,648,036	2,848,036	1,496,000	1,352,036
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0
Aduanos de Ejercicios Fiscales Anteriores (2022)	0	0	0	0	0
Total del Gasto	36,999,026	1,791,787	38,790,813	33,461,961	6,328,854

C. FRANCISCO REYES TORRES PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. GRICELDA COVARRUBIAS GUTIERREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. BLANCA ROSELIA CERVANTES SALAS
TESORERA MUNICIPAL

ALCANCES DE AUDITORÍA DE LA REVISIÓN CONTABLE
FINANCIERA.



a) Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	\$3,866,121.85	\$3,866,121.85	100.00%
4	DERECHOS	\$1,288,750.52	\$0.00	-
5	PRODUCTOS	\$27,385.52	\$0.00	-
6	APROVECHAMIENTOS	\$352,225.21	\$0.00	-
	ING. POR VTA. DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$0.00	\$0.00	
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	\$18,664,397.58	\$18,664,397.58	100.00
	SUBTOTAL	\$24,198,880.68	\$22,530,519.43	93.11%
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	\$9,446,619.09	\$0.00	0.00%
	SUBTOTAL	\$9,446,619.09	\$0.00	0.00%
	TOTAL	\$33,645,499.77	\$22,530,519.43	

b) Alcance de revisión de los Egresos y Gastos

Fuentes de financiamiento de recursos fiscales y propios, así como de participaciones				
PRESIDENCIA MUNICIPAL	144902025	\$19,476,775.20	\$14,780,609.36	75.89%
PREDIAL	144902033	\$7,244,639.51	\$3,237,452.48	44.69%
TOTAL		\$26,721,414.71	\$18,018,061.84	67.43%

Nota: El importe erogado según Estado de Cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2023		Endeudamiento Neto	Saldo al
	31-dic-22	Disposición	Amortización		31-dic-23
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$1,898,151.33	\$35,046,266.70	\$34,786,263.83	\$260,002.87	\$2,158,154.20
Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,200,000.00	1,984,000.00	1,496,000.00	488,000.00	1,688,000.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	44,441.00	0.00	4,777.44	-4,777.44.00	39,663.56
TOTAL	\$3,142,592.33	\$38,526,266.70	\$37,783,041.27	\$743,225.43	\$3,885,817.76

Fuente: Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales) y Anual de Cuenta Pública presentados por el municipio de Teul de González Ortega, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

1) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$147,545.15	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$147,545.15.	
Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	49.14	En promedio cada empleado del municipio atiende a 49.14 habitantes.	
Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	5.83%	El gasto en nómina del ejercicio 2023 asciende a \$16,082,421.56, representando un 5.83% de incremento con respecto al ejercicio anterior el cual fue de \$15,196,156.55.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	53.84%	El Gasto en Nómina del ente representa un 53.84% con respecto al Gasto de Operación.	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	23.65%	El saldo de los pasivos aumentó en un 23.65%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	45.47%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 45.47% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	6.86%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
				mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.58	La disponibilidad que tiene el ente para afrontar adeudos es de \$0.58 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el ente tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante)*100	8.82%	Los deudores diversos representan un 8.82% respecto de sus activos circulantes.	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) -1)*100	21.96%	El saldo de los deudores aumentó un 21.96% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes)*100	22.87%	Los ingresos propios del municipio representan un 22.87% del total de los ingresos corrientes, observándose que el 77.13% corresponde a las participaciones, determinando que el ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	(Gastos de Operación/Ingreso Corriente)*100	123.43%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50%



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
			Corrientes.	c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados})-1)*100$	15.58%	De los ingresos presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 15.58% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados})-1)*100$	-9.06%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el ente tuvo una recaudación menor en un 9.06% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados})-1)*100$	-13.74%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 13.74% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias})/\text{Gasto Corriente})*100$	3.72%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 3.72% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales})*100$	0.69%	El municipio invirtió en obra pública un 0.69% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$183,548.43	El Ingreso Recaudado en el ente fue por \$33,645,499.77, y el Egreso Devengado fue por \$33,461,951.34, lo que representa un Ahorro por \$183,548.43, en el ejercicio.	
APLICACIÓN DEL EGRESO EN EL EJERCICIO				



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Servicios Personales (Cap. 1000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 1000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	48.06%	El 48.06% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las remuneraciones del personal al servicio del ente público, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales.	
Proporción del Egreso en Materiales y Suministros (Cap. 2000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 2000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	28.63%	El 28.63% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a la compra de insumos y suministros requeridos para la prestación de servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.	
Proporción del Egreso en Servicios Generales (Cap. 3000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 3000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	12.58%	El 12.58% del Egreso Total, fue aplicado en pago de servicios básicos, financieros, bancarios y de aquellos contratados con terceros; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de las actividades vinculadas con la función pública.	
Proporción del Egreso en Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Cap. 4000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 4000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	4.83%	El 4.83% del Egreso Total, fue aplicado en asignaciones destinadas al otorgamiento de ayudas y subsidios a la población, así como de transferencias relacionadas a aportaciones municipales a programas.	
Proporción del Egreso en Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Cap. 5000)	$\left(\frac{\text{Egresos Devengados Capítulo 5000}}{\text{Egresos Devengados Totales}} \right) * 100$	0.74%	El 0.74% del Egreso Total, fue aplicado en erogaciones relacionadas a las adquisiciones de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Proporción del Egreso en Inversión Pública (Cap. 6000)	(Egresos Devengados Capítulo 6000 / Egresos Devengados Totales)*100)	0.69%	El 0.69% del Egreso Total, fue aplicado en la realización de obras por contrato, tanto en bienes del dominio público como en construcciones en bienes inmuebles propiedad del ente público.	
Proporción del Egreso en Deuda Pública (Cap. 9000)	(Egresos Devengados Capítulo 9000 / Egresos Devengados Totales)*100)	4.47%	El 4.47% del Egreso Total, fue destinado a la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública contratada por el Municipio. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DESL DISTRITO FEDERAL (FONDO III)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	82.58%	El monto asignado del FISM por \$4,570,528.00 representa el 82.58% de los ingresos propios municipales por \$5,534,483.10.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	1,978.39%	El monto asignado del FISM por \$4,570,528.00, representa el 1,978.39% de la inversión municipal en obra pública del municipio por \$231,023.12.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO IV)				
EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	85.40%	El monto asignado del FORTAMUN por \$4,726,581.00 representa el 85.40% de los ingresos propios municipales por \$5,534,483.10.	



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	82.21%	La deuda del municipio al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$3,885,817.76, que representa el 82.21% del monto total asignado al FORTAMUN por \$4,726,581.00.	

EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

Alcance de la revisión de Egresos del ejercicio	(Monto Egreso Revisado / Total Egreso Devengado)*100	90.56%	El importe del egreso revisado según el Informe Individual correspondiente al ejercicio fiscal 2022 fue por \$29,120,943.11, que representa el 90.56% del total del Egreso Devengado que corresponde a \$32,156,828.57.	
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto no Solventado IGE / Total Egreso Devengado)*100	0.00%	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022, no fueron determinadas observaciones sobre las cuales pudiera generarse una sanción económica.	
Integración de Expediente de Investigación	No. de Expedientes de Investigación	1	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio fiscal 2022 se determinaron 1 acciones para integrar Expediente de Investigación por faltas administrativas contempladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	

RESULTADOS DEL SISTEMA DE EVALUACIONES DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEvAC)

Evaluación de la Armonización Contable	Calificación General Promedio (media obtenida por cada apartado de los cuatro trimestres del ejercicio en	97.70%	El ente fiscalizado obtuvo como resultado de la evaluación la calificación general promedio de 97.70%, considerándose un	a) Alto 90% a 100% b) Medio 50% a 89% c) Bajo 20% al
--	---	--------	--	--



Nombre del Indicador	Fórmula	Resultado	Interpretación	Parámetros
	revisión)		cumplimiento alto.	49% d) Incumplimiento 0% al 19%
Difusión de Información-Obligaciones Generales en materia de Contabilidad Gubernamental	Promedio del ente fiscalizado (media correspondiente al resultado del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	94.81%	Se obtuvo como resultado de la evaluación un promedio de 94.81%, concluyéndose que el ente cumple con la publicación de la información financiera de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas expedidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.	a) Cumple 81% a 100 % b) No cumple 0% al 80%
Transparencia - Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Calificación general promedio (media de los resultados de la sección correspondiente a la publicación del Título V del apartado de Transparencia, de los cuatro trimestres del ejercicio en revisión)	97.22%	El ente fiscalizado obtuvo una calificación del 97.22%, cumpliendo con la citada obligación, concluyéndose que esta fue atendida de manera satisfactoria conforme a lo establecido en el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	a) Cumple 81% a 100% b) No cumple 0% al 80%

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2023, Informe de Individual 2022 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

- a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

Dentro del Programa Anual de Auditoria no se consideró para su revisión lo correspondiente a Recursos Federales



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

- b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

Dentro del Programa Anual de Auditoria no se consideró para su revisión lo correspondiente a Recursos Federales

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2023.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de **Teúl de González Ortega, Zacatecas**.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	0.97
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	1.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.82
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.28
5.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.50
6.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.50
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.50
8.	Documentación comprobatoria	2.00	2.00
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	9.57

Nota: La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-01-1310/2025 de fecha 01 de abril de 2025, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:



ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN			
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES	
		SOLV.	NO SOLV.	CANTIDAD	TIPO
Pliego de Observaciones	2	0	2	1	IEI
				1	PRA
Denuncia de Hechos	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Promoción de Responsabilidad Administrativa	8	0	8	8	PRA
SAT	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Otras	0	N/A	N/A	N/A	N/A
Recomendación	10	0	10	10	REC
SEP	4	0	4	4	SEP
Integración de Expediente de Investigación	0	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	24	0	24	24	

"NOTA: Además se incluyen las acciones a promover siguientes:

1) **RP-23/48-019 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado, las cuales se describen a continuación: RP-23/48-004 y RP-23/48-014 Pliego de Observaciones, RP-23/48-001, RP-23/48-002, RP-23/48-006, RP-23/48-007, RP-23/48-009 y RP-23/48-013 Promociones de Responsabilidades Administrativas y RP-23/48-016 y RP-23/48-017 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.

2) **OP-23/48-007 Promoción de Responsabilidad Administrativa**, derivada de que el ente auditado no atendió las acciones promovidas por la Auditoría Superior del Estado las cuales se detallan a continuación: OP-23/48-003 y OP-23/58-006 Promociones de Responsabilidad Administrativa y OP-23/48-001, OP-23/48-002 y OP-23/48-005 Recomendaciones, tal como lo establecen los artículos 71 octavo párrafo, fracción II, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 65 primer párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas."

SIGLAS:

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

DH: Denuncia de Hechos

IEI: Integración de Expediente de Investigación

PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa



SAT: Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal

Otras: Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de disposiciones legales

REC: Recomendación

SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado las disposiciones establecidas en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, remitirá al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del



proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. La Auditoría Superior del Estado, a través del Departamento de Investigación, complementa la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto no implica monto.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2023 del Municipio de Teúl de González Ortega, Zac.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, se propone al Pleno de esta Legislatura, se aprueben los movimientos financieros de



Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de **Teúl de González Ortega, Zacatecas**, del ejercicio fiscal **2023**.

H. LEYENDA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la intervención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren conforme a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que, en relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Conforme a lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XV, 10, 11 segundo párrafo, 99 y 208 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38 y 80 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que remita al **ÓRGANO INTERNO DE CONTROL u HOMÓLOGOS** de la entidad Fiscalizada los **EXPEDIENTES DE DOCUMENTOS PROBATORIOS** sustento de hechos que constituyen una posible falta administrativa, derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, lo anterior a efecto de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser



remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XIV, 11 primer párrafo, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 29 fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que a través del Departamento de Investigación, complemente la **INTEGRACIÓN DE UN (01) EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de las acciones de **Pliegos de Observaciones** que en su conjunto no implica monto.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTA

DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ



PRIMER SECRETARIA

DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ